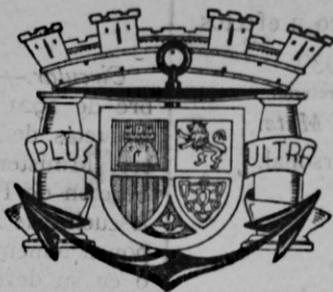


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Hace extensivas a Marina dos disposiciones del Ministerio de la Guerra.

SECCION DE PERSONAL.—Concede Cruz del Mérito Militar al T. de N. don G. Rancés. — Dispone forme parte del Estado Mayor de la Flota el personal que expresa. — Resuelve instancia de un buzo. Declara permanente a un taquígrafo. — Dispone que la dirección de las Escuelas de analfabe-

tos de los arsenales la desempeñe el teniente de navío de la Ayudantía Mayor. — Concede la rescisión del compromiso a dos marineros. — Resuelve instancia de doña A. Carlier. Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo al C. de F. don F. Vázquez de Castro.

SECCION DE MAQUINAS.—Deja disponible a varios maquinistas. — Destino a un auxiliar de máquinas. — Retiro de un fogonero. — Concede enganche al personal que se relaciona.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede aumento de sueldo al personal que expresa.

SECCION DE SANIDAD.—Sobre especialidad de Odontología del comandante médico don J. Hidalgo.

A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y en defecto de ésta indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

No se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos naturales.

Sección oficial

ORDENES

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Organización.

Circular.—Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Subsecretaría y lo informado por el Estado Mayor, se ha servido disponer que los beneficios concedidos

en las órdenes ministeriales de Guerra de 7 de febrero y 9 de marzo últimos (Ds. Os. núms. 33 y 59) sobre abono de tiempo de servicio, sean extensivos en los mismos términos al personal de los Cuerpos de la Armada y al equiparado al que en la última de dichas disposiciones se relaciona.

8 de abril de 1936.

GIRAL.

Señores...

== o ==

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente orden expedida por el Ministerio de la Guerra en seis del corriente mes:

“Excmo. Sr.: En orden circular de veinticinco de marzo del año actual (D. O. núm. 74), se decía lo siguiente: En uso de las atribuciones que me confiere el párrafo noveno del artículo primero del decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de dos de noviembre del pasado año; he resuelto conceder al teniente de navío D. Guillermo Rancés Lías, la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por los auxilios prestados a nuestra Comisión de Límites con Portugal, que tanto facilitó su labor.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

11 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Comisiones.

En virtud del punto cuarto de la Orden ministerial de 8 del actual (D. O. núm. 84), este Ministerio, de conformidad con el Estado Mayor de la Armada y Sección del Personal, ha dispuesto forme parte del Estado Mayor de la Flota el personal que a continuación se relaciona.

Relación de referencia.

Capitán de corbeta D. Julián Sánchez-Erostarbe, profesor de la Escuela de Guerra Naval; oficial de órdenes que se considerará en comisión con derecho a dietas por el tiempo de su duración e inherente a su destino.

Comandante de Intendencia D. René Wirth y Lenaerts, Jefe Servicio Aprovisionamiento de la Flota e inherente a su destino.

Teniente de navío D. Alfonso Alfaro y del Pueyo, ayudante del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Flota.

16 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Buzos.

Dada cuenta de instancia del buzo de segunda clase (30 metros) D. Juan Carreño García, en súplica de que, por las razones que alega, se le conceda derecho a pasar a la situación de servicios de tierra; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto sea desestimada la petición de referencia, por carecer el recurrente de derecho a lo solicitado.

11 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Taquígrafos.

Como resultado de instancia formulada por el taquígrafo-mecanógrafo de la Escuela de Guerra Naval don Juan Cadenas Camino; este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos en el expediente por la Dirección de la nombrada Escuela, Secciones de Personal e Intendencia, Asesoría General y Consejo de Jefes de Servicios, ha resuelto se declare con carácter permanente en su actual clase al peticionario.

11 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Circular.—Especificando el decreto de 16 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 264), que la Dirección de las Escuelas de analfabetos sea desempeñada por un oficial, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto que la Dirección de las Escuelas de analfabetos de los Arsenales sea desempeñada por el teniente de navío destinado en la Ayudantía Mayor, o en su defecto, por otro teniente de navío de los destinados asignados al Arsenal.

11 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señores...

Marinería.

Se concede la rescisión del compromiso que se hallan sirviendo al marinero de primera, de la dotación del destructor *Almirante Antequera*, Antonio Cardona Ramón y al marinero de segunda, de la dotación del crucero *República*, Isidoro González Rodríguez, previo reintegro de la parte proporcional de vestuario no devengadas en sus actuales campañas, debiendo reintegrar asimismo el primero de los citados la parte proporcional de prima percibida y no devengada.

9 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Orden de San Fernando.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente orden expedida por el Ministerio de la Guerra en seis del corriente mes:

“Excmo. Sr.: El señor Ministro, en orden de fecha treinta y uno de marzo próximo pasado (D. O. núm. 78), dice al General de la segunda División Orgánica lo siguiente: Vista la instancia promovida por doña Ana Carlier Jiménez, residente en San Fernando (Cádiz), Avenida de la República, número doscientos diez, en súplica de que se transmita la pensión correspondiente a la Cruz laureada de San Fernando que percibía su fallecida madre doña Inés Jiménez Franco, como viuda del Contralmirante de la Armada D. Diego Carlier Velázquez; de acuerdo con lo informado por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo y lo dispuesto en el artículo trece del vigente reglamento de la referida orden de cinco de julio de mil novecientos veinte (C. L. núm. 147), he resuelto acceder a lo solicitado y disponer que la recurrente perciba por transmisión a la pensión de dos mil quinientas pesetas anuales, a partir del veintiséis de abril de mil novecientos treinta y cinco, día siguiente al del fallecimiento de su madre doña Inés Jiménez Franco; cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Cádiz.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

11 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Orden de San Hermenegildo.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente orden expedida por el Ministerio de la Guerra en seis del corriente mes:

“Excmo. Sr.: En orden de diecisiete de marzo próximo pasado (D. O. núm. 66), se dice al Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo lo siguiente: Visto el escrito de ese Consejo Director en el que se propone al capitán de fragata de la Armada D. Francisco Vázquez de Castro y Díez de la Cortina para la pensión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, la cual percibirá a partir de primero de enero del año en curso.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

11 de abril de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

== o ==

SECCION DE MAQUINAS**Cuerpo de Maquinistas.**

Como consecuencia a la orden ministerial circular de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 2 del corriente mes de abril (*Gaceta* número 101), inserta en el DIARIO OFICIAL número 86, este Ministerio, de conformidad con la Sección de Máquinas, ha tenido a bien disponer queden en la situación de “disponible forzoso interino”, en la localidad donde fijen su residencia, el segundo maquinista D. Baudilio Sanmartín García, y los terceros maquinistas D. José Díaz Martínez y D. Mario Montenegro Vieites.

17 de abril de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

—o—

Cuerpo de Auxiliares de Máquinas.

Como resultado de concurso telegráfico, de fecha 8 del actual, este Ministerio, de conformidad con la Sección de Máquinas, ha dispuesto embarque, con carácter interino, en el submarino C-2, el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Máquinas D. José García Rodríguez.

17 de abril de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

—o—

Fogoneros.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto que

el fogonero preferente Francisco Olvera Najarro cause baja en activo y alta en la situación de retirado en 1.º de mayo próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria, debiendo quedar en espera del haber pasivo conque sea clasificado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

17 de abril de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

—o—

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por las Secciones de Máquinas e Intendencia, ha resuelto conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de fogoneros que a continuación se relaciona, y en la forma que al frente de cada uno se indica.

17 de abril de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

Relación de referencia.

Cabo Antonio Rubio Rubio, *Alcázar*, dos años, cinco meses y veinticuatro días desde 24 de mayo de 1936, con arreglo al artículo 42 del Reglamento.

Idem José Verez Beceiro, Ferrol, tres años en sexta desde 12 de mayo de 1936.

Idem José Otero Fernández, *Jaime I*, tres años en cuarta desde 26 de diciembre de 1935.

Preferente José Gutiérrez Morales, *Titán*, tres años en sexta desde 12 de mayo de 1936.

Idem Rafael Fernández Ruiz, *Titán*, tres años en segunda desde 8 de mayo de 1936.

Idem Ramón Fuentes Loureiro, torpedero *Número 9*, tres años en segunda desde 20 de mayo de 1936.

Idem Manuel Montero Dopico, Arsenal de El Ferrol, tres años en segunda desde 30 de mayo de 1936.

Idem Julio García Soler, torpedero *Número 3*, tres años en quinta desde 19 de mayo de 1936.

Idem Manuel Casanova Vázquez, Arsenal de El Ferrol, tres años en segunda desde 17 de mayo de 1936.

Idem Adolfo Meseguer Pérez, *Gaditano*, tres años en cuarta desde 9 de julio de 1936.

Idem José A. Coy Gómez, *Marinero Cante*, tres años en cuarta desde 3 de junio de 1936.

Idem Santiago Ibáñez Ródenas, Estación de submarinos, tres años en cuarta desde 10 de febrero de 1936.

Idem Paulino Rodríguez Piñón, *Miguel de Cervantes*, tres años en segunda desde 1.º de mayo de 1936.

Idem Francisco Velasco Rebollo, Estación de submarinos, tres años en cuarta desde 28 de mayo de 1936.

Idem Antonio Martínez Taboada, *Cervantes*, tres años en segunda desde 1.º de mayo de 1936.

Marinero José Vela Reina, *Lazaga*, tres años en primera desde 21 de abril de 1936.

Idem José María Leira Feal, *España*, tres años en segunda desde 30 de junio de 1936.

Idem Fernando Torres Navarro, Estación de submarinos, tres años en primera desde 11 de octubre de 1936.

Marinero Clemente Aneiros Castro, *Casado*, tres años en primera desde 17 de octubre de 1936.

Idem José Cuesta Jiménez, *Sánchez Barcáiztegui*, tres años en primera desde 8 de febrero de 1936, por tener un mes y doce días de abono.

— o —

SECCION DE INTENDENCIA

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien conceder el sexto aumento de sueldo al practicante de Farmacia D. Antonio Santos Rubio, a partir de la revista de septiembre de 1935, por tener regulado el derecho por Ley de 27 de febrero de 1934 (D. O. número 51), teniendo en cuenta la limitación establecida en el artículo 2.º de la misma, y en cuanto al percibo, lo dispuesto en la orden ministerial de 11 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 263).

16 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

— o —

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia e Intervención Central, ha tenido a bien conceder el derecho al percibo del cuarto aumento de sueldo al escribiente auxiliar D. Carmelo Sánchez Marín, con efectos administrativos a partir de 1.º de mayo de 1936, por tener reconocido el derecho por ley de 27 de febrero de 1934 (D. O. núm. 51) y 13 de febrero de 1935

(D. O. núm. 40), si bien el abono quedará subordinado a que se cumplimente lo dispuesto en la orden ministerial de 11 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 263).

16 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

— o —

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en el DIARIO OFICIAL del mismo la orden ministerial de 9 de julio de 1934, que dice como sigue:

"Excmo. Sr.: Dada cuenta de la documentada instancia, elevada por el comandante médico de la Armada don José Hidalgo Delgado, en súplica de que se le considere en posesión de la especialidad de Odontología y se le anote en su hoja de servicios, por haber terminado los estudios de esta especialidad; este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Sanidad, ha dispuesto acceder a lo solicitado."

15 de abril de 1936.

El Subsecretario,
Francisco Matz.

Señor General Médico, Jefe de la Sección de Sanidad.
Señores...

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA